

DECRETO N°

3437

LANUS, 03 SEP 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 501-210/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º:

Llámase a Licitación Privada N° 182 prevista para el día 13 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs. referente a la "PROVISION DE MOBILIARIO PARA TRIBUNAL DE FALTAS", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.234.592,00 (Pesos Un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos)

ARTICULO 2º:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito

ARTICULO 3º:

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01 – Partidas 2.9.1, 2.9.6., 2.9.9. y 4.3.7. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal